



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	2.009.076,00
	A.1. Operaciones corrientes:	1.449.314,58
1.	Gastos de personal	576.789,58
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	613.750,00
3.	Gastos financieros	6.775,00
4.	Transferencias corrientes	252.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	559.693,42
6.	Inversiones reales	559.693,42
	B) Operaciones financieras	122.375,00
9.	Pasivos financieros	122.375,00
	Total	2.131.383,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	2.131.467,99
	A.1. Operaciones corrientes:	1.811.383,00
1.	Impuestos directos	767.500,00
2.	Impuestos indirectos	36.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	446.625,00
4.	Transferencias corrientes	546.158,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,00
	A.2. Operaciones de capital:	320.000,00
7.	Transferencias de capital	320.000,00
	Total	2.131.383,00



PLANTILLA DE PERSONAL

<i>Denominación</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Grupo</i>	<i>CD</i>	<i>% jor.</i>	<i>Forma provisión</i>
Secretario-Interventor	Funcionario	A1	28	100	Concurso
Administrativo	Funcionario	C1	18	100	Oposición
Auxiliar	Funcionario	C2	16	100	Concurso-oposición
Auxiliar	Funcionario	C2	16	100	Concurso-oposición
Policía Local	Funcionario	C1	16	100	Oposición
Auxiliar Admón. Cultura Turismo	Laboral	III	4,15	100	Indefinido no fijo
Auxiliar Biblioteca	Laboral	IV	4,13	50	Fijo oposición
Limpiadora Bedel	Laboral	IV	4,13	100	Interinidad
Peón Barredora	Laboral	V	5,13	100	Fijo oposición
Peón Servicios Múltiples	Laboral	V	5,13	100	Indefinido no fijo
Peón Servicios Múltiples	Laboral	V	5,13	100	Indefinido no fijo
Peón Servicios Múltiples	Laboral	V	5,13	100	Indefinido no fijo
Oficial de Servicios Múltiples	Laboral	IV	4,13	100	Interinidad
Peón Servicios Múltiples	Laboral	V	5,13	100	Interinidad
Coordinador Deportivo	Laboral	III	3,17	100	Obra o servicio
Monitor Gimnasio	Laboral	III	3,17	100	Interinidad
Monitor Gimnasio	Laboral	III	3,17	100	Obra o servicio
Limpieza pabellón y pistas	Laboral	V	5	66,66	Obra o servicio
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Monitor Deportivo	Laboral	IV	4,13	18,57	Obra o servicio 9 meses
Auxiliar Deportes	Laboral	IV	4,15	40	Obra o servicio
Limpieza edificios	Laboral	V	5	98,66	Interinidad
Socorrista	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Socorrista	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Peón Mantenimiento	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Peón Mantenimiento	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Taquillero	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Taquillero	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses
Limpieza	Laboral			100	Obra o servicio 3 meses

Resumen. –

Funcionarios: 5.

Laboral fijo: 2

Laboral indefinido no fijo:4

Laboral temporal: 21.

Eventual: 0.

Total plantilla: 32.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Roa de Duero, a 26 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García